CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el subdirector (e) del Centro de Formación Minero Ambiental requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Minero Ambiental, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este subdirector de centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: "(**5_9127_172**Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación titulada y/o complementaria en los programas de la red de conocimiento tecnologías agroindustriales que atiende el centro de formación Minero Ambiental.)

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en El Bagre, Antioquia, a los veintiseis (26) días del mes de agosto del 2024

JAIRO LEÓN JIMÉNEZ ZAPATA
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL

VoBo.Liney Maria Gaviria Barrios– Tecnico 3 Apoyo a talento humano. Liney Gaviria Barrios

Proyectó: Ana Milena Arteaga González- Coordinadora académica Ana Milena Arteaga

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector